

# Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Víznar el día diez de marzo de dos mil diez.

Núm.  
1/2010

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Víznar, provincia de Granada, y bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente, don Luis Antonio PÉREZ SÁNCHEZ (IU-LV-CA), siendo las veinte horas del día diez de marzo de dos mil diez (10/03/2010), se reúne, en primera convocatoria, el Pleno Municipal, con asistencia de los señores concejales que a continuación se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria de conformidad con la convocatoria cursada a tal efecto.

Señores miembros de la Corporación presentes:  
Don Francisco Javier PÉREZ REYES (IZQUIERDA UNIDA: IULVCA)  
Don Alfonso Javier ESPINOSA AIVAR (IZQUIERDA UNIDA: IULVCA)  
Don Joaquín CABALLERO ALFONSO (IZQUIERDA UNIDA: IULVCA)  
Don Manuel GARRIDO RUIZ (PARTIDO POPULAR: PP)  
Don David ESPIGARES CARRILLO (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL: PSOE)

No asiste pese a estar debidamente citado el concejal don Jaime CABALLERO MORENO (PARTIDO POPULAR: PP), no presentando excusa al respecto.

Asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación Municipal, don José Carlos ALARCÓN LÓPEZ, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, que da fe de los acuerdos adoptados.

Abierta la sesión a las veinte horas y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

## **PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Demandados los señores concejales asistentes si existe algún reparo u observación que hacer al borrador del acta de la sesión anterior, remitida con suficiente antelación por la Secretaría-Intervención municipal, y contestando todos en sentido negativo, el pleno municipal, por unanimidad, ACUERDA aprobar el contenido de la siguiente:

- 1) Acta núm. 7/2009, sesión ordinaria celebrada el día nueve de diciembre de dos mil nueve (09/12/2009).

## **SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2009.**

En cumplimiento de la legalidad vigente, se da cuenta a los señores concejales que integran el pleno municipal, de la aprobación por parte de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 17 de febrero, de la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio anterior (2009). Dicha liquidación presenta un resultado presupuestario ajustado positivo de 52.368,53 euros y un remanente líquido de tesorería a favor por importe de 385.619,28 euros.

El Pleno municipal, por unanimidad, ACUERDA tomar conocimiento de dicha aprobación.

**TERCERO.- DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA DEL REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA.**

A continuación, el señor Alcalde da cuenta a la corporación municipal del informe favorable emitido por la Dirección General de Vivienda y Arquitectura de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de fecha 8 de febrero de 2010, en relación con la aprobación inicial por este pleno municipal, en sesión de fecha 9 de diciembre de 2009, de la Ordenanza Municipal Reguladora por la que se establecen la Bases de Constitución del Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida.

También pone en conocimiento de los señores concejales que el acuerdo provisional ha sido elevado a definitivo, al contar con el informe favorable anterior y no haberse producido reclamaciones en el expediente tramitado al efecto, todo ello dando debido cumplimiento a la normativa estatal en materia de régimen local, y publicado, en unión del texto de la Ordenanza en cuestión, en el boletín oficial de la provincia de Granada núm. 38, de fecha 25 de febrero de 2010.

El Pleno municipal, por unanimidad, ACUERDA ratificar la elevación a definitivo del acuerdo provisionalmente adoptado en sesión plenaria de 9 de diciembre de 2009, llevada a cabo por la Alcaldía-Presidencia de Víznar, aprobando definitivamente el texto de dicha Ordenanza, a los efectos oportunos.

**CUARTO.- APROBACIÓN DE INFORME SOBRE DAÑOS POR LAS RECIENTES LLUVIAS.**

Dada cuenta del informe emitido por el Arquitecto Técnico municipal, don Narciso Jesús Lechuga Hernández, sobre los daños producidos en los caminos rurales denominados «camino Molino del Pino» y «camino de las Huertezuelas», ambos de titularidad municipal, como consecuencia de las recientes lluvias torrenciales acaecidas en las últimas semanas en la provincia de Granada, de fecha 23 de febrero de 2010, cuya estimación asciende a 80.550 euros más el IVA vigente, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA aprobar dicho informe técnico y que se remita a la Administración del

Estado, de la Comunidad Autónoma de Andalucía y a la Diputación Provincial de Granada, al objeto de poder recabar financiación para su reparación. A tal efecto, se les hace entrega de una copia de dicho informe.

Igualmente se informa de los daños producidos en la nueva circunvalación de Víznar, tramo de carretera propiedad de la Diputación Provincial de Granada, y del informe técnico elaborado igualmente por el Técnico municipal que ha sido trasladado a dicho organismo provincial al objeto de que se proceda a su pronta reparación.

Llegados a este punto del debate, el concejal y portavoz socialista, Sr. Espigares Carrillo, manifiesta que el tramo afectado no está convenientemente señalizado y que, como consecuencia de ello, podría producirse algún accidente.

Tanto el Sr. Alcalde como los miembros del equipo de gobierno se muestran de acuerdo en afirmar que el tramo está debidamente señalizado por parte del Servicio de Carreteras de la Diputación Provincial de Granada, pero que, no obstante, se realizarán las gestiones oportunas con el responsable de mantenimiento, Sr. Vílchez, para lograr una mejor y más conveniente señalización.

Todos los grupos municipales instan del equipo de gobierno una labor de seguimiento particularizado del tramo en cuestión, con objeto de evitar posibles desgracias personales y/o materiales.

#### **QUINTO.- MOCIONES PRESENTADAS, EN SU CASO.**

No consta la presentación de moción alguna por parte de los diversos grupos políticos de la corporación.

#### **SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

En cumplimiento a la normativa aprobada por este pleno municipal, en relación con la presentación de preguntas por los diversos grupos políticos de la oposición y su oportuna contestación por el equipo de gobierno, se recoge en acta lo que sigue a continuación:

**GRUPO SOCIALISTA:** Preguntas presentadas por don David Espigares Carrillo, en representación del grupo municipal socialista, mediante escrito presentado en el registro de entrada de este Ayuntamiento con fecha 24 de febrero de 2010, bajo el nº 184:

« ¿Qué ha pasado realmente con la barra de las fiestas? ¿Se ha buscado solución al problema de la asociación Amigos de la Música? No hace mucho tiempo el señor concejal de Cultura, don Joaquín Caballero, me dijo a mí personalmente, que los conciertos de la Semana Cultural al Ayuntamiento no suponían ningún coste

económico, pero que los conciertos de Amigos de la Música le salían caros al Ayuntamiento ¿es eso cierto? Así es como promociona nuestra cultura. Nosotros entendemos que debería de primar lo que tenemos en el pueblo antes que lo de fuera. Queremos de una vez por todas la copia de la licencia de apertura del quiosco bar del Parque de la Libertad; no nos vuelva a decir que está aquí o allá; eso a nosotros no nos interesa, creemos que todo son excusas y que esconden algo; ya es la tercera vez que la solicitamos.»

**RESPUESTAS DEL EQUIPO DE GOBIERNO A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL CONCEJAL DEL PSOE EN VIZNAR:**

1. Como usted bien sabe, ya que usted fue invitado a dicha junta de gobierno, se aprobó adjudicar la barra de las fiestas por el método de subasta al alza, y se autorizó la realización de unas bases. Esas bases fueron realizadas y se hicieron públicas; una copia de dichas bases se les dio al grupo interesado de Víznar. Al día de finalización del plazo para licitar solo hubo una oferta, y puesto que no había más, se le adjudicó la barra a la única empresa solicitante. Le adjuntamos el escrito remitido al representante del grupo de Víznar para su conocimiento.
2. Los espacios del Ayuntamiento son muy limitados como usted bien sabe. Mientras que se resuelva el tema de las humedades en los bajos del Centro Cívico, les volvemos a ofrecer el espacio de la Casa de la Cultura como lugar de ensayo, así como el salón de actos del Centro Cívico, siempre que no haya proyección de Cine u otra actividad municipal. Este Ayuntamiento esta muy contento con la asociación Amigos de la Música, así como con la actividad que desarrollan. De hecho es a la asociación que más dinero se le aporta ya que consideramos que es la que más actividades realiza en promoción de la Cultura en este pueblo. Con respecto a los comentarios que usted dice son comentarios totalmente personales y en el marco de una conversación privada, con lo cual no procede ni comentarlo.
3. El Ayuntamiento no necesita Licencia de Apertura para abrir un Kiosco que es de propiedad municipal (No nos damos licencia a nosotros mismos). Hay emitido informe favorable de suficiencia por parte del Área de Asistencia a Municipios de la Diputación de Granada. No obstante como este Equipo de Gobierno no tiene nada que ocultar, el expediente esta a su disposición para su consulta en horario de oficina en nuestras dependencias municipales.

A continuación, previa autorización de la Presidencia, toma la palabra el señor concejal don Manuel GARRIDO RUIZ (PP), para expresar su apoyo al equipo de gobierno de este Ayuntamiento para solventar los problemas de los daños ocasionados por las recientes lluvias ya que, según él, «si se ve que el Alcalde está a pié de obra y

**Acta** de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Víznar el día diez de marzo de dos mil diez.

Núm.  
1/2010

---

de “desgracia”, el PP muestra su apoyo de forma decidida». El gesto del portavoz del grupo municipal popular es agradecido por el equipo de gobierno.

Una vez finalizados los ruegos y preguntas y no existiendo más asuntos que tratar, la Presidencia procedió a levantar la sesión siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos (20:55), extendiéndose la presente acta en cumplimiento de lo establecido en los artículos 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 109 del ROF, de lo que yo, como Secretario, DOY FE. Se extenderá DILIGENCIA DE TRANSCRIPCIÓN una vez se proceda a su aprobación.